

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 135 Año XC

San Salvador de Jujuy, Diciembre 05 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 7591 G.-
EXPTE. N° 400-7734-07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MARZ.2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Desígnase en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado, al Dr. DANIEL HECTOR LEMIR , DNI N° 23.946.623, CUIL 20-23946623-1 .-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8779 -G.-
EXPTE. N° 0412-000389-05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por Policía de la Provincia y, consecuentemente, disponer el pago de haberes retenidos, por el periodo Septiembre de 2004 a Diciembre de 2004 y S.A.C. 2do. Semestre/04, a favor del Sargento MÁXIMO GONZALEZ, que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA CON SETENTA Y NUEVE (\$ 3.190,79), a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8836 -E.-
EXPTE. N° 1050-1108-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Ratificase en todos sus términos las Resoluciones N° 175-E/07, 180-E/07, 82-E/07, 85-E/07, 86-E/07 y 83-E/07, dictadas por el Ministerio de Educación, a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8987 -G.-
EXPTE. N° 0412-000109-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por Policía de la Provincia y, consecuentemente, disponer el pago de haberes adeudados, por el periodo Octubre a Diciembre de 2005, a favor del Of. Ppal. ARIEL RODOLFO COSTILLA, que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.145,04.-), sujeta a aportes y contribuciones, a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9058 -H.-
EXPTE. N° 200-86/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazase la solicitud efectuada por el señor ADOLFO CEKADA, agente dependiente del ex Ministerio de Bienestar Social, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 2087-E-94, Ley N° 4839, Decreto Acuerdo N° 186-E-95 y Decretos 410-E-00, 413-E-00 y 3794-H-01, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 9066 -H.-
EXPTE. N° 200-80/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazase la solicitud efectuada por la señora ERCILIA NERI FARFAN, agente dependiente del ex Ministerio de Bienestar Social, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 2087-E-94, Ley N° 4839, Decreto Acuerdo N° 186-E-95 y Decretos Nos. 413-E-00 y 3794-H-01, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9079 -G.-
EXPTE. N° 300-334-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase el Acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 a la señora Fiscal de Estado Subrogante, Dra. MÓNICA BEATRIZ TORRES, a los efectos de la contratación de la Dra. FERNANDA GABRIELA ALDERETE, D.N.I. N° 29.206.477, para prestar servicio bajo dependencia de la Fiscalía de Estado, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1022-H-72.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9088 -G.-
EXPTE. N° 0412-000110-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por Policía de la Provincia y, consecuentemente, disponer el pago de haberes adeudados, por el periodo Diciembre de 2004 a Diciembre de 2005, a favor del Of. Insp. SERGIO EDGARDO CHOQUE, que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CATORCE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 3.514,23.-), a tenor de lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9101 -S.-
EXPTE. N° 700-1107/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Salud, a la Sra. Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud, Dra. MARIA HAYDEE TANUZ, durante los días 11 y 12 de Octubre de 2007, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8963 E.-
EXPTE N° 1050- 967 -07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Créase una Unidad de Gestión Educativa de 1° Categoría de Jornada Simple, en los Niveles Inicial y Primario, ubicado en el sector barrial de Sargento Cabral de la Ciudad de San Salvador de Jujuy .-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 9042 E.-
EXPTE N° 0200-246-06 Con Agregado N°1055-3989-04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 SET. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechácese por inadmisibile el recurso de revocatoria interpuesto en contra del Decreto N°5581 G- 06 por el Sr. GONZALO URBANO DNI N° 14.312.506, con patrocinio letrado de la Abogada Alicia Rosa Deza, por los motivos expuestos en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9059 H.-
EXPTE N° 200-595/2005 Y AGREGADOS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE por IMPROCEDENTE el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor RODOLFO ARMANDO QUISPE en contra de la Resolución N°0687- B-04 de fecha 27 de junio de 2004, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9068 H.-
EXPTE N° 200-82/2007
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por los señores LIDIA VIRGINIA CAUCOTA, GUSTAVO ADOLFO ORTUÑO, SIMON MEJIAS, EDUARDO MORENO y PABLO MAMANI, agentes dependientes de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos , en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 2087-E-94, Ley N°4839, Decreto Acuerdo N°186 -E- 95, Decreto N° 413- E-00 Y Decreto Acuerdo N°3794 - H-01, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente Decreto.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9112 H.-
EXPTE N° 516-1143/94
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de CELIA DOMINGA CHAUQUE, DNI. N° 13.889.383 y de DANIEL RICARDO VELASQUEZ, DNI. N° 11.072.300 el lote 26 de la manzana 122, Padrón A- 76.227, ubicado en B° 9 de Julio, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9156 H.-
EXPTE N° 500-671/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 NOV. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. ALDO OMAR FERRARI.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 9169 H.-
EXPTE N° 500-671/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9173 -DS-
Expte. N° 767-266/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 09/07, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma FEDERICO RAUL SAVINO la adquisición de Ciento Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Cuatro (123.184) Bolsones Alimentarios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal- por la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Ocho con Cincuenta y Seis Centavos (3.768.198,56) y por la suma de Pesos Cuarenta Mil Seiscientos Cincuenta con Setenta y Dos Centavos (\$ 40.650,72) destinados a armado y traslado de los mismos, haciendo un total de Pesos Tres Millones Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Veintiocho Centavos (\$ 3.808.849,28), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9189 S.-
EXPTE N° 710-567/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2007-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Provincial el "Curso Teórico Practico de Lesionología II", a realizarse en nuestra Ciudad durante los días 21, 22 y 23 de Noviembre de 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9228 -H.-
EXPTE N° 0222-066-2007
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por concedida, con retroactividad al 08 de enero de 2007, licencia sin goce de haberes al C.P.N. OSCAR ANDRES TEJERINA, Categoría A-5 – Adicional por Mayor Horario -, Jefe de División de Bienes Patrimoniales de la Contaduría de la Provincia, mientras duren sus funciones en el cargo de Director General de Presupuesto de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10° inc. b) de la Ley N° 4758, modificatorio de la Ley N° 4352.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9213 H.-
EXPTE N° 0625-217/90
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2007 -
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase a Título oneroso , y a nombre de la MUTUALIDAD DEL CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, el terreno individualizado como Lote 03 de Manzana 150, Padrón J-5535, ubicado en Humahuaca, Departamento del mismo nombre .-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 000493 -SCAS.-
EXPTE. N° 712-220/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2007.-
LA SECRETARIA DE COORDINACION
DE ATENCION DE LA SALUD

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 05/07, para la adquisición de Medicamentos en el marco del Programa de Abastecimiento de Medicamentos – PAMA -, por hasta la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000.-).

Dra. MARIA H. TANUZ
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
DE ATENCIÓN DE LA SALUD
Ministerio de Salud – JUJUY-

RESOLUCIÓN N° 257 -E-
EXPTE N° 1050-887-07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 205-E-07 de fecha 04 de julio de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
“**ARTICULO 1°.-** Rechazase in limine por inadmisibile el Recurso Jerárquico tentado por la SRA. OCHOA, YOLANDA RAQUEL en contra de la Resolución N° 550-ARH-03, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° 480 -E.-
EXPTE N° 1050-1540-07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar la participación del C.P.N. ANDRES DANIEL ELEIT, L.E. N° 8.205.900, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación, en Reuniones de trabajo referentes al Fondo Nacional de Incentivo Docente y Ley de Financiamiento de Educativo – Artículo 9° - Compensación Salarial, a llevarse a cabo en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en la Ciudad de Buenos Aires, los días 09 y 10 de noviembre de 2007.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° 492 -E.-
EXPTE N° 1055-1078/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar la participación de los agentes que se nominan, en el 2° Encuentro Nacional de Educación Rural 2007, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, los días 21 y 22 de noviembre de 2007
Prof. LUIS ALBERTO MARTINEZ D.N.I. N° 10.473.752
Coordinador Provincial de Planes y Proyectos Educativos
Prof. MARCELA ISABEL ALIAS D.N.I. N° 16.210.138
Coordinadora Provincial del Proyecto Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° 495 -E.-
EXPTE N° 1056-11100/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Secretaría de Educación, la erogación total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), suma destinada a la contratación del transporte que realizará la Empresa BALUT desde: JUJUY – CORRIENTES – JUJUY y viceversa por el transporte de un contingente de Docentes al X° Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional, a llevarse a cabo en la Ciudad de Resistencia – Pcia. de Chaco, entre los días 08 y 09 de noviembre de 2007.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

DECRETO N° 7275 I.P.-
EXPTE. N° 600-49/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 FEB. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorizase la Comisión Oficial del señor Ministro de Infraestructura y Planificación, Ing. Luis Horacio COSENTINI, a llevarse a cabo a partir del día 06/02/07 en la ciudad de Buenos Aires.-
ARTICULO 2°.- Mientras dure la ausencia del Ministro, Ingeniero Luis H. COSENTINI, encargase la Cartera de Infraestructura y Planificación, al señor Secretario de Infraestructura, Arq. Ginés Fernando ROSENBLUTH.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7310 I.P.-
EXPTE. N° 600-49/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reintegrase a la cartera del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 08/02/07, su titular Ing. Luis Horacio COSENTINI.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8369 I.P.-
EXPTE. N° 614-780/02.-
Y Agreg. N° 614-133/02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- A los fines de su regulación administrativa, ratificase la Resolución N° 555-D/2004 dictada a fs. 272/273 por la Dirección Provincial de Vialidad, a través de la cual se aprueba lo actuado por el organismo en cumplimiento del Acta Compromiso celebrada en fecha 12/03/02, en lo que respecta al pago de la suma de \$ 31.200 en concepto de “adelanto de pago” de \$ 60,00 a cada uno de los beneficiarios de los planes sociales “Jujuy Crece”, concretado durante el mes de marzo de año 2002.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8370 I.P.-
EXPTE. N° 600-434/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra (fs. 18/19) suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN y el señor Jose Santiago RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.036.175 – CUIL N° 20-31036175-6, por el periodo 01-07-06 al 31-12/06.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8417 I.P.

EXPTE. N° 624-293/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscrito entre la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE JUJUY y el señor Rubén Hugo Ariel TARIFA, DNI. N° 27.493.445, CUIL N° 20-27493445-0, por el periodo 01-05/06 al 31-12/06.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8482 I.P.

EXPTE. N° 624-56/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos correspondiente al Ejercicio 2006

TOMANDO FONDOS DE:

JURISDICCION "Q" MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

U. DE O. Q3 DIRECCION DE TRANSPORTE DE JUJUY

FINALIDAD	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCIÓN	7	TRANSPORTE VIAL	
SECCIÓN	1	EROGACIONES CORRIENTES	
PART. PPAL.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
PART. PARCIAL	8	BIENES Y SER. NO PERSONALES C/REC. AFECTADOS	
		1 BIENES DE CONSUMO - CON RECURSOS AFECTADOS	
		21 BIENES DE CONSUMO DERECHOS POR SERVICIOS	
		AERONAUTICOS	\$ 8.570,00

SE CREA:

JURISDICCION "L"	DEUDA PUBLICA
SECCIÓN	3 OTRAS EROGACIONES
SECTOR	12 EROGACIONES PARA ATENDER AMORTIZACION DEUDA C/R.A.
PART. PPAL.	15 AMORTIZACION DE DEUDAS
PART. PCIAL.	8 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA CON REC. AFECTADOS.
84	AMORTIZACION DEUDA - DIRECCION DE TRANSPORTE- DERECHOS POR SERV. AERONAUTICOS \$ 8.570,00

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8521 I.P.

EXPTE. N° 612-533/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 5371- PI /06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Autorízase a la a la DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de la Obra mencionada en el artículo anterior, con un **PRESUPUESTO DE OBRA** que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 1.488.100,00)."

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8564 I.P.

EXPTE. N° 600-451/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 2864/1972, a los efectos de la contratación de los servicios del señor Fernando Sebastián GONZALEZ, CUIL N° 20-33627650-1, para que cumpla tareas en el área del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del **1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-**

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de locación de servicios celebrado a fs. 13/14 entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, Ing. Luis Horacio COSENTINI, y el señor Fernando Sebastián Gonzalez CUIL N° 20-33627650-1, en la Categoría 1, para que cumpla tareas correspondientes al rubro de "Auxiliar Administrativo", bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8575 I.P.

EXPTE. N° 600-153/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 2864/1972, a los efectos de la contratación de los servicios del Arquitecto Germán Antonio ROMANO, CUIL N° 20-22188489-3, para que cumpla tareas en el área del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del **1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-**

ARTICULO 2°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de locación de servicios celebrado a fs. 24/25 entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, Ing. Luis Horacio COSENTINI, y el Arquitecto Germán Antonio ROMANO, CUIL N° 20-22188489-3, en la Categoría A-2, para que cumpla tareas correspondientes al rubro de "Evaluación y Dirección de Asentamiento, Relevamiento Técnico y Comunitario", bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8732 I.P.

EXPTE. N° 600-147/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase la misión oficial cumplida por la Secretaria de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Planificación Ingeniera Mónica Matilde BOERO, durante el periodo comprendido entre el día 20 de abril al 4 de mayo de 2007, en la República de China, como integrante de la Visita Técnica a la Presa Tres Gargantas.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8733 I.P.

EXPTE. N° 600-196/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el "CONVENIO MARCO" para el desarrollo de las obras denominadas: " Programas de Obras Municipales por Módulos; Programa de Obras Especiales; Programa de Obras de Protección en la Quebrada de Humahuaca y Programa de Obras de Emergencia Habitacional" – obrante a fs. 1 / 2 celebrado entre la Secretaria de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Jujuy a los fines y efectos enunciados a los considerandos del presente instrumento.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8735 I.P.

EXPTE. N° 600-160/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 48-D/07 dictada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD con fecha 27 de febrero de 2007, y en consecuencia designase en calidad de Reemplazante al Personal

cuya nómina obra en el Anexo I del presente y en las categorías que en cada caso se indica.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8773 I.P.

EXPT.E. N° 600-332/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorroganse los alcances del Decreto N° 7240-IP/07 por el termino de CIENTO OCHENTA (180) días, a partir del 26/07/07.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 13977 - 2007 -1.-

DCTO. ACDO. N° 0719.07.009 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2007

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **Concurso de Precios N° 36/07, para la "ADQUISICIÓN DE NUEVE (9) MOTOS PARA LA DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL, TRANSITO Y TRANSPORTE"**, para el día 07 de Diciembre del 2007 a horas 10:30 (diez y treinta) o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil; en la Dirección General de Compras y Suministros ubicada en la Planta Baja del Edificio Central de esta Comuna sita en Avda. El Exodo N° 215, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$73.800,00), conforme al Pedido de Provisión: N° 30-2281-2007, erogación que será atendida con la partida presupuestaria: U.D.O. 4.2.4 Dirección de Policía Municipal, Transito y Transporte -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 RECURSOS PROPIOS: 2-EROGACIONES DE CAPITAL, 1-INVERSION REAL, 6-BIENES DE CAPITAL, 1-EQUIPAMIENTO, 2-EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Anexo 1, para el Concurso de Precios N° 36/2007, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

Municipalidad de S.S. de Jujuy

05 DIC. S/C

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

ACORDADA N° 169-

(Libro de Acordadas N° 10, Folio N° 295/297 N° 169) En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los veintinueve días de noviembre de dos mil siete, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, Héctor Eduardo Tizón, José Manuel del Campo, y María Silvia Bernal, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y en conformidad con lo dispuesto por Acordada registrada en L.A. N° 8, F° 88, N° 63, en el Expte. N° 1717/07, caratulado: "Presentación efectuada por Magistrados y Funcionarios de los Juzgado de Instrucción en lo Penal, para instrumentación y diagramación de turnos quincenales para Juzgados y Secretarías",

Consideraron:

La nota elevada por los Sres. Jueces a cargo de los Juzgados de Instrucción en lo Penal números 1, 2, 3 y 4; Sres. Fiscales de Instrucción Penal y Sres. Secretarios de los citados Juzgados, mediante la cual solicitan se instrumenten y diagramen turnos de

quince días por Juzgado y Secretaría, destacando que tal disposición, redundaría en una mejor administración de Justicia.

Señalan que lo peticionado, es de suma importancia e impostergable necesidad, en punto al volumen de causas entrantes, con un promedio mensual superior a las mil quinientas, que al estar a la actual estructura y planta de personal, dificulta su tramitación y resolución en debido tiempo, sumado a ello la atención del despacho diario y de las medidas procesales de las causas ya iniciadas; la adopción y realización de medidas urgentes que requieren de la presencia del Juez y Funcionarios en Turno.

Destacan finalmente los peticionantes, que la duración quincenal permitirá en todo aspecto una mayor atención en el diligenciamiento y contralor de las mismas, y sobre todo un pormenorizado seguimiento de las actuaciones que se tramitan en sede prevencional.

Que surge manifiesto la necesidad de reverse la disposición de turnos dispuesta mediante Acordada N° 94 de fecha 30 de setiembre de 1977, atento los fundamentos expuestos por los señores Magistrados y Funcionarios, a más de ser de público y notorio, el incremento de causas producido desde tal fecha en todas las jurisdicciones.

En el caso que nos ocupa, debe tenerse en cuenta el carácter particular de las causas penales, en virtud de la materia y su tramitación, cuyo volumen actual, más allá del esfuerzo puesto de manifiesto por los Sres. Magistrados y Funcionarios, dificulta la tarea de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que compete a este Alto Cuerpo, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 167 numeral 6 y 7 de la Constitución de la Provincia y el artículo 49 inciso 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tomar las medidas necesarias tendientes a una mejor administración de justicia, estimando que la propuesta realizada por los señores Magistrados y Funcionarios, tiende a lograr un mayor control y celeridad en el trámite de las causas, que a su vez, redundan en una pronta resolución de las mismas, produciendo así, mayor efectividad en la prestación del servicio de justicia.

Ante tal orden de ideas, y conforme lo dictaminado por el Sr. Fiscal General, corresponde modificar la disposición de los turnos de los Juzgados de Instrucción Penal de San Salvador de Jujuy, establecidos en la Acordada N° 94 de fecha 30 de setiembre de 1977, de conformidad a las pautas que se consignan en la parte resolutive de la presente.

Por lo expuesto el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

1°) Modificar el diagrama de Turnos de los Juzgados de Instrucción Penal de San Salvador de Jujuy, establecidos en la Acordada N° 94 de fecha 30 de setiembre de 1977, Punto 4° de la parte resolutive, el que tendrá vigencia a partir del **1° de enero del año 2008**, conforme a las siguientes pautas:

a) Se fijan los Turnos por quincena por orden numeral de Juzgados y número alternado de Secretarías, es decir, el primer turno abarcará del 1° al 15 inclusive, de cada mes, y el segundo a partir del día 16 hasta que finalice el mes, de conformidad al cronograma que se adjunta como parte integrante de la presente.

b) El Juzgado y Secretaría que inicie el turno del mes de enero, abarcará todo el mes calendario, actuando asimismo como Juzgado de FERIA, sin perjuicio de que al reiniciarse la actividad normal en el mes de febrero, las causas correspondientes a la segunda quincena de dicho mes, sean remitidas al Juzgado y Secretaría que corresponda conforme cronograma adjunto.

c) Respecto al período que comprende la FERIA del mes de Julio, le corresponderá al Juzgado que cumplió la FERIA Judicial del mes de Enero de ese año, sin perjuicio que al reiniciarse la actividad normal, las causas correspondientes a la primera y segunda quincena del citado mes, sean remitidas a los Juzgados y Secretarías que corresponda conforme cronograma adjunto.

2°) Registrar, dejar copia en autos y notificar. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

DR. SERGIO RICARDO GONZALEZ

Presidente

Superior Tribunal de Justicia

5 DIC. LIQ. N° 67531 \$ 17,70

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL DE
INVERSIONES PUBLICAS Y SERVICIOS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**LICITACION PUBLICA N° 02/2007**

Obra: "ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE S.S. DE JUJUY – 1° ETAPA – OBRA DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"

Ubicación : DPTO. DR MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ **11.655.182,86.-**

Plazo de Ejecución : OCHO (8) MESES

Período de Garantía: DOCE (12) MESES

Fecha de Apertura: 27-DICIEMBRE-2007

Hora: 10:00

Lugar de Apertura: SALON DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION - AV. SANTIBÁÑEZ 1650

Recepción de Sobres: SALON DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION - AV. SANTIBÁÑEZ 1650

Precio del Pliego: \$ 10.000,00.-

Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4° PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBÁÑEZ 1602

ING. JOSE LUIS VERGARA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE ARQUITECTURA

30 NOV. 03/05/10/12 DIC. LIQ. 67533 \$34,50

CONTRATOS – ASAMBLEAS**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Ejercicio Cerrado al 31-08-07).-**

De conformidad con lo dispuesto con los art. 62,67, 237 y conccs. De la Ley de Sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de **ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.** para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2.007 a horas 9:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2 , El Arenal, Depto Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
 - 2.- Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta junto al Presidente.-
 - 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2007.-
 - 4.- Distribución de utilidades y consideración de honorarios del Directorio.-
 - 5.- Aprobación de la gestión de Directores.-
 - 6.- Elección y designación de Directores titulares y suplentes.-
- En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.-

Nota: Se hace saber a los Sres accionistas que la documentación se encuentra a vuestra disposición en la Administración de la empresa (Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2 , El Arenal, Depto. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy).-
El Directorio.-

OSCAR ADOLFO ZEBALLOS

Presidente del Directorio

ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.

05/10/14/17/21 DIC. LIQ. N° 67528 \$ 508,50

REMATES

ITALO SALVADOR CUVA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MATRICULA N° 71

REMATARA

JUDICIAL CON BASE DE PESOS: \$ 2.596,50. - LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN AVD. GRAL. SAN MARTIN ESQ. INDEPENDENCIA N° 69 de la CIUDAD de LA QUIACA – DPTO. YAVI – PROVINCIA DE JUJUY.

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en los autos del Expediente N° B – 76.688/93/2006, caratulado: " RECONSTRUCCION EXPTE. A – 76.688/93: ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: SUCESION DE ABRAHAM AREF LLAPUR c/ MANSILLA, ANIBAL NORBERTO RENE", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO S. CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y con base de pesos \$ 2.596,50. -, que corresponde en forma proporcional a la valuación fiscal, la mitad indivisa de un inmueble de propiedad del demandado, individualizado como MATRICULA N – 232; CIRC 1; SECCION 2; MANZANA 43; PARCELA G – 1; PADRON N- 3539; ubicado en AVENIDA GENERAL SAN MARTIN ESQ. INDEPENDENCIA N°69 de la CIUDAD DE LA QUIACA – DEPARTAMENTO YAVI – PROVINCIA DE JUJUY, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Tiene una superficie de 188,3525 m² según planos. Las medidas son: Ext. : Fte. N.: 22,17 m.; Ochava : 4,00 m.; Fte. E. : 3,67 m.; Cfte. S. : 13,75 m. con rumbo S mide 0,30 m., con rumbo O mide 1,85 m., con rumbo S no consigna medida, con rumbo O mide 4,45 m., con rumbo N mide 5,95 m y con rumbo O mide 4,95 m., en línea quebrada. Cfte. O : 6,80 m., y Limita al N.: Avenida San Martín; S.: Parcela G - 2; E.: Calle y parte parcela G -2, y O.: Parte parcelas F – 2 y G -2. Estado Ocupacional: según consta en autos a fs. 84, por informe del Sr. Juez de Paz de la ciudad de La Quiaca, el inmueble se encuentra ocupado, bajo relación de alquiler. Gravámenes: Asiento 1. EMBARGO PREVENTIVO: s/ parte indivisa – Por oficio fecha 13/09/93 – Juzg. Cámara C. y C., Sala III – Vocalía N° 7- Expte. N° A – 72560/93- Carat. : " EMBARGO PREVENTIVO: SUCESION DE ABRAHAM LLAPUR c/ ANIBAL NORBERTO RENE MANSILLA" – Pres. N° 7318, fha. 14/09/93 INSC. PROVISORIA: 12/10/93 – Por oficio de fecha 19/11/93 – Pres. N° 9906 el 09/12/93 – INSCRIPCION DEFINITIVA: 11/02/94. - 2: REINSCRIPCION DE EMBARGO PREVENTIVO: Ref. As. 1. - Por oficio de fecha 27/2/98 – Cámara C. y C. – Sala II – Jujuy – Expte. A – 72560/94 – "EMBARGO PREVENTIVO: ABRAHAM PABLO LLAPUR c/ ANIBAL NORBERTO RENE MANSILLA". Pres. N° 2707, el 12/3/98 – Registrada: 29/3/98. - Asiento 3. - REINSCRIPCION DE EMBARGO: Ref. As. 1 y 2- Por Oficio de fha. 25/10/02- Cam. C. y C.- Sala II, - Jujuy- Expte. N° A – 72560/94 - carat. " EMBARGO PREVENTIVO: ABRAHAM PABLO LLAPUR c/ ANIBAL NORBERTO RENE MANSILLA" Pres. N° 12991 el 14/11/02- Registrada: 15/11/02. - Deudas: al día 11/07/07 a la Dirección Provincial de Rentas por impuesto inmobiliario la suma de pesos \$ 1.975,10.-; al día 24/07/07 a la Municipalidad de La Quiaca la suma de pesos \$ 2.714, en concepto por Tasa de Limpieza y Extracción de Residuos; a la Empresa Agua de Los Andes al día 12/7/07 no registra deuda; al día 31/07/07 la Empresa Ejesa informa que el inmueble no registra servicio eléctrico.- Todos los gravámenes y deudas se cancelarán con el producto de la subasta adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20 %, saldo a la orden de la Cámara, Sala II, Vocalía Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, cuando así lo dispusiere. La subasta se realizará el día 7 de DICIEMBRE de 2007 a hs. 17,30 en calle 9 DE JULIO n° 187 de la CIUDAD DE LA QUIACA, sede del Juzgado de Paz. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, por consultas en la secretaría de la Cámara, Sala II, o una hora antes de la subasta. Para mayores informes llamar al teléfono celular N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 20 de noviembre de 2007. César H. Barea - Prosecretario.-

03/05/07 DIC. LIQ. N° 67505 \$ 17,70

LUIS ALBERTO C. CAMAÑO
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 102

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN HORNO ROTATIVO ELECTRICO (FUNCIONANDO) – UNA MAQUINA ARMADORA DE PAN (INCOMPLETA) – 38 BANDEJAS DE MADERA.-

DR. RICARDO CHAZARRETA, Juez del Tribunal del Trabajo, Secretaría Sala II, en el **Expte. N°: 63185/00**, CARATULADO: "INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INCAUSADO, MULTAS POR FALTA DE REGISTRACIÓN Y OTROS RUBROS: JUAN CARLOS VILLAFAN C/ PANADERIA SAN JOSE, RENE LUIS ARROYO, ARIEL ARROYO Y DELIA CORDOBA", comunica que el Martillero P. Judicial Camaño Luis Alberto C., Matrícula Profesional N° 102, REMATARA, el día 07 de Diciembre del año 2007, a hs. 17,30 en Calle Guemes N° 131 del Barrio Centro de Ciudad Perico, Provincia de Jujuy, domicilio de los demandados, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10% y SIN BASE: UN HORNO ROTATIVO ELECTRICO CON PUERTA FRONTAL, CON CAJA DE CONTROL FRONTAL Y BOTONERA, MOTOR NESEP – 58 N° 57742, MODELO "B" CAPACIDAD CODIGO R-5-0693-R 5, FUNCIONANDO DE ACERO INOXIDABLE, REGULAR ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN; UNA MAQUINA ARMADORA DE PAN (INCOMPLETA CON FALTANTE DE LA CORTADORA) MARCA ARGENTAL N° 538, PATENTE N° 79318, 38 BANDEJAS DE MADERA DE 2,60 mts. APROXIMADAMENTE DE LARGO POR 0,60 mts. DE ANCHO en el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todo gravamen. Los Gastos de Traslado y/o desarme son a cargo del comprador. Las bienes podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 28 de Noviembre del año 2007. DRA. CRISTINA MASTRANDREA, SECRETARIA.-

03/05/07 DIC. LIQ. N° 67508 \$ 17,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE : COMPUTADORA.-
S.S. el Sr. Juez de Ira.Inst. C. y C. N° 2, Sec. N° 4 en el **Expte. B-140.176/05** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House S.R.L. Canal 4 c/ Valerio Sergio Antonio", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una computadora compuesta por: Monitor marca Compaq modelo MV 525 , teclado y CPU marca Compaq, serie CM 0900 con 2 parlantes JVL ;Un mouse marca Compaq N334684-006 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.007 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 3 de Diciembre del año 2.007.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67525 \$ 17,70

FELIX DANIEL BATALLA

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; BASE : \$ 2.199,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS ANDES N° 258 BARRIO CAROLINA DE LA CIUDAD DE PALPALA.-

S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. N° 3 Sec. N° 6, en el **Expte. B 100.228/03** Ejecutivo: Isa Massa Gustavo c/ Tapia Justo Miguel , comunica por 3 veces en 5 días , que el

martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y CON BASE: de \$ 2.199,50 La mitad individa que le corresponde al Sr. Justo Miguel Tapia L.E. N° 7.270.587 sobre un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Los Andes N° 258 de la Ciudad de Palpala, individualizado como: CC1; Secc.5; man.13 Parc.283-c ;Padrón P-9799 ;Matrícula P-9988 el que tiene 12,50m. de fte. por igual ctra. fte. por 10 m. de fondo en ambos ctos. encerrando una sup. de 125m2 seg. plano y limita al NE con parcela 283-b; al NO con parte parcela 281 ;al SE con calle Los Andes y al SO; con parcela 282, el que se encuentra desocupado , sin señal de habitabilidad según informe de fjs. 284 y registra: Embargo def. en esta causa sin exp. de monto, siendo los impuestos y tasas adeudados a cargo del comprador (adeudándose a la Direcc. Pvcial de Rentas \$ 1.883,90 seg inf. fjs. 298/99) y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.007 A Hs,18.00, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario Local, San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre del año 2.007.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67524 \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA - Juez Habilitado del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, HACE SABER que en el **Expte. N° A-29807/06, Concurso Preventivo** de Jorge Raúl Arismendi", ha dictado la siguiente resolución: "San Pedro de Jujuy, octubre 12 de 2007.- Atento constancias de autos, determínase que la Sindicatura deberá presentar el día 23 de mayo de 2008 el Informe General. II.- A consecuencia de lo anterior, cita a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24522, la que se realizará el día 03 de julio de 2008 en sede de este Juzgado de Prim. Inst. en lo C. y C. N° 8, Secretaría N° 15, a hs. 09,00 y, en consecuencia, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 10 de julio de 2008. III.- Notificar mediante cédula de ley a la Sindicatura y Concursada. Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días en un diario de circulación local. Restantes interesados, tácitamente (Art. 273 inc. 5° LCQ). Fdo.: Dr. Norberto A. Costamagna –Juez Habilitado- Ante mi: Dra. Nilda G. Yapura –Stria." es copia.- San Pedro de Jujuy, 05 de noviembre de 2007.-

26/28/30 NOV. 03/05 DIC. LIQ. N 67483 \$ 29,50.-

Dr. Norberto A. Costamagna, juez del Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, en el **Expte. N° A-25.224/05**, caratulado: "Concurso Preventivo solicitado por EDUARDO ABRAHAN BARCAT", el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 19 de noviembre de 2007.- I.- ... II.- Cítese a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará día 18 del mes de abril del año 2008, a horas nueve en dependencias del Juzgado y en concordancia, fíjese el Período de Exclusividad en el día 25 del mes de abril del año 2008. Dispónese la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Prov. de Jujuy y en un diario de circulación local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 24.522. III.- .. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario." San Pedro de Jujuy, 19 de noviembre de 2007.

NOV. 03/05/10/12 DIC. LIQ. N° 67507 \$ 29,50

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA - Juez Habilitado - Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 – Secretaría N°15, Centro Judicial San Pedro, Provincia de Jujuy, hace saber que en el **expediente N° A-32.470/06**, caratulado: "Concurso Preventivo por garantía solicitado por Gloria Susana Tolaba", se ha dictado la siguiente resolución: ///Pedro de Jujuy, Octubre 12 de 2007. AUTOS y VISTOS:...

DE JUJUY, 13 de NOVIEMBRE del 2.007.- Y VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1- Suspender la audiencia fijada a fs. 778 de autos para el día 14 de NOVIEMBRE del presente año y citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el art. 14 inc.10 de la LCQ, la que se realizara el día 18 de abril del año 2.008 a horas nueve fijando el vencimiento del periodo de exclusividad el 25 de abril del año 2.008.- 2- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local durante CINCO DIAS.- 3- Notifíquese protocolícese, etc.- FDO DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local durante CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de NOVIEMBRE DEL 2.007.-

05/10/12/14/17 DIC. LIQ. N° 67534 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

FERNANDO R. NAVARRO, Escribano Titular del Registro N° 31 comunica que "ISI S.R.L." C.U.I.T. N° 33-66609247-9, transferirá al señor JUAN JOSE MITIDIERO, D.N.I. N° 7.844.851, C.U.I.T. N° 20-07844851-3, el fondo de Comercio "**POSADA CON LOS ANGELES**", sito en Gorriti S/N° de Tilcara, Jujuy.- Domicilio de las partes y oposiciones de ley en Balcarce N° 279, Ciudad.- Solicito se publique en el Boletín Oficial, por tres veces en Cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de noviembre de 2007.-

26/28/30 NOV. 03/05 DIC. NOV. LIQ. N° 67478 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el **Expte. N° B-168131/07**, Caratulado: "EJECUTIVO: LASCANO, FEDERICO C/ MAMANI, MAXIMO CESAR" procede a notificar al demandado SR: MAMANI, MAXIMO CESAR, DNI. N° 10.853.363, el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Noviembre de 2007. – AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR: LASCANO, FEDERICO, en contra del Sr. MAMANI, MAXIMO CESAR, hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA (\$ 670,00) con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Difiérase la regulación de los Honorarios Profesionales del letrado interviniente, hasta tanto exista Planilla de Liquidación.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 10, mandándose notificar la presente Resolución por cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- ROBERTO SIUFI- JUEZ Ante mi SRA. JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.-"Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de NOVIEMBRE de 2007.-

30 NOV. 03/05 DIC. LIQ. N° 67510 \$ 17,70

Dr. José Luis CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-62.651/00**, caratulado: "Ejecutivo: DIESEL JUJUY S.R.L. c/ RODRÍGUEZ CARRANZA, GUSTAVO", hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación :“San Salvador de Jujuy, 10 de julio de 2007.- AUTO Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:.. 1.- Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por DIESEL JUJUY S.R.L. en contra del Sr. Gustavo RODRÍGUEZ CARRANZA, por la suma de pesos: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 846), con más los intereses a tasa activa del Banco de la Nación Argentina para su operaciones de descuentos de comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago – (S.T.J causa "Banco de la Provincial de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure", L.A. N° 37, f° 1184/1188, N° 538 del 15/12/94). 2.- Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 del C.P.C.) 3.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista la planilla de liquidación definitiva (Acordada N° 30/84) del S.T.J.) y deberá dar cumplimiento a la Resolución 689 de la A.F.I.P. – DGI. 4.- Registrar, dejar copia de autos , notificar la presente por edicto y en lo sucesivo por Ministerio de Ley” Fdo. DR. Dr. José Luis CARDERO, Juez, ante mí Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria.- Por Habilitación.- Publíquese por edicto en el boletín oficial y en un diario local, tres veces en termino de cinco días. Notifíquese art. 154 del C.P.C.- Fdo.: Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local, por tres Secretaría N° 2: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE San Salvador de Jujuy, 10 de julio de 2.007.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67535 \$ 17,70

La Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO en el **expte. N° B-145.998/05** caratulado: "INDEMNIZACION :ROMERO, GERÓNIMO NICOLAS Y GUERRA, MODESTA. C/ SUCESIÓN DE PABLO KAMANDARO Y ANA GLADYS ORTUÑO DE KAMANDARO, ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, Febrero 24 del 2006.- De la demanda interpuesta en autos, córrase traslado a los accionados SUCESIÓN DE PABLO KAMANDARO Y ANA GLADYS ORTUÑO DE KAMANDARO en el domicilio denunciado, a quien se emplaza para que comparezcan ante este Tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciere (art. 51 CPT).- Asimismo y por igual plazo, intímase a los accionados para que constituyan domicilio legal dentro de los TRES KILÓMETROS del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle sucesivas resoluciones por ministerio de la ley (art. 22 CPT y 52 CPC).- Notificaciones en Secretaría, los días Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Dra. Hilda B. Olmedo.- Juez.- "San Salvador de Jujuy, Marzo 27 de 20007.- Atento el resultado negativo de las medidas realizadas a fs. 41, 46 vta. y 51, notifíquese el decreto de fs. 31 a la demandada mediante EDICTOS que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL TRES VECES EN CINCO DÍAS. El presente Edicto se encuentra exento de todo tipo de tasas, sellados, y/o gravámenes, en virtud de lo que dispone los arts. 20 de la LCP y 24 CPT.- FDO. DRA. HILDA B. OLMEDO.- Juez- Secretaria , Proc. Rosa A. Martinez".- S.S. DE JUJUY , 01 DE AGOSTO DE 2007.-

05/10/12 DIC. S/C

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 - HABILITADO - DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 257/07**, CARATULADO: " MARTÍNEZ FERNÁNDO HÉCTOR (NO HABIDO) CALIZAYA ADRIAN FERNÁNDO P.S.A PARTICIPACIÓN CRIMINAL DE ROBO .CIUDAD ", ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa : " SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2007. AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- **Citar** por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última

publicación al imputado FERNÁNDO HÉCTOR MARTÍNEZ , para que se presente a estar a derecho , bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. FRANCISCO JAVIER ARÓSTEGUI – JUEZ HABILITADO . ANTE MI DRA. MÓNICA P. MONTALVETTI ROMANO – PROSECRETARIA ”.- SECRETARIA N° 3, 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 PUBLIQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

05/10/12 DIC. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, en el expte. N° 6089/96 caratulado: SUCESORIO AB INTSTATO de **DON CRISTOBAL CANO ISIA** cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos. Publíquese por TRES VECES durante CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de agosto de 2007.-

30 NOV. **03/05 DIC.** LIQ. N° 67506 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **GIMENEZ, GERMAN GODOY, DNI. N° 7.281.762**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de noviembre de 2007.- Secretaria a cargo. Escribana SILVIA INES TABBIA.-

30 NOV. **03/05 DIC.** LIQ. N° 67505 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 . Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **SALAS FLORENTINO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY , 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.- Secretaria: SRA. ROSA NORMA FARACH DE ALFONSO.-

30 NOV. **03/05 DIC.** LIQ. N° 67513 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOMINGO SAAVEDRA CHAVARRIA**.- PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS, en BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOCAL SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de noviembre de 2007.-

03/05/07 LIQ. N° 67519 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza

por TREINTA DIAS herederos y/o acreedores de Doña **AGUSTINA PINTOS**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE OCTUBRE DE 2007.-

Secretaria : Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

03/05/07 DIC. LIQ. N° 67520 \$ 6,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES herederos y acreedores de **REMIGIO VELAZQUEZ**

Secretaria : Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de agosto de 2007.-

03/05/07 DIC. LIQ. N° 67521 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES herederos y/o acreedores de los **Sres. NIEVES COLQUE – FLORENCIO RAMOS QUISPE**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2007.-

Pro - secretaria : Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

03/05/07 DIC. LIQ. N° 67523 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **WALTERIO DE LA CRUZ GIMENEZ, D.N.I. N° 3.993.621**.-

Secretaria : Proc. MARIA ANGELA PEREIRA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de octubre de 2007.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67526 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16,SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JULIO EDULIO JURADO**

Secretaria : DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de septiembre de 2007.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67527 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-178237/07, caratulado: “SUCESORIO AB INTSTATO DE BONIFACIO CRUZ Y VICENTA GASPAR”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **BONIFACIO CRUZ L.E. N° 3.983.852 Y VICENTA GASPAR DNI N° 9.640.228**, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de noviembre de 2007.- ALBA GUTIERREZ – por habilitación.-

05/10/12 DIC. LIQ. N° 67529 \$ 17,70